femara
FEDERACIÓN NACIONAL DE OPERADORES DE MÁQUINAS RECREATIVAS

CIRCULAR INFORMATIVA Nº 10/2023

30/11/2023

Remisión de Informes elaborados por la CEOE: sobre el contexto y los cambios normativos apuntados para esta nueva legislatura y sobre jornada de trabajo en España y proyectos de jornada semanal de cuatro días

Estimado amigo:

En el día de hoy, **desde la CEOE nos hacen llegar dos interesantes documentos analizados en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de dicha organización, en los que se tratan los siguientes asuntos:**

1º) En el primero de ellos, se analizan el **contexto actual** (marcado por la pandemia, los cambios normativos aprobados en la anterior legislatura, los conflictos geopolíticos y la escalada de precios y de costes laborales), y los **cambios normativos previstos a la vista de los acuerdos de Gobierno e investidura**, entre los que destacan, de una manera especial, el anuncio de reducción de la jornada laboral de 40 a 38,5 horas semanales en 2024 y a 37,5 horas en 2025, y la extensión del permiso de paternidad a 20 semanas.

En este documento se detallan un buen número de normas que previsiblemente resultarán modificadas en esta nueva legislatura en función de los citados acuerdos de investidura, así como los objetivos de la CEOE de cara a la negociación que se tendrá que abrir para la tramitación de tales modificaciones.

2º) En el segundo documento remitido, se contiene un **informe sobre la Jornada laboral en España y sobre los proyectos de la denominada jornada laboral de cuatro días**.

En este documento se resume la regulación actual de la jornada laboral en España, se recogen los datos de la última Encuesta de Población Activa (EPA) de este año, sobre el número medio de horas pactadas entre los trabajadores y las empresas del sector privado, que se sitúa (para los contratos a tiempo completo) en 39,5 horas semanales (39,2 horas semanales en el sector de servicios).

En este informe se contienen datos sobre los países que han implementado una jornada laboral de 4 días (sin reducción salarial), como son los casos de Bélgica o Reino Unido, el caso de Francia, en la que existe una jornada estándar de 35 horas, o la situación existente en esta materia en Alemania, Portugal, Luxemburgo o Rumanía, comentándose que la jornada laboral de 4 días es un asunto que está en fase de debate en países como Dinamarca, Polonia, Bulgaria, Italia, Estonia, Chipre, Grecia o Irlanda.

Finalmente, se comentan las experiencias de algunos proyectos piloto que se han llevado a cabo en España, algunos de ellos con ayudas o subvenciones supeditadas al cumplimiento de algunos requisitos y obligaciones por parte de las empresas, concluyéndose el informe con un apartado sobre las oportunidades y desafíos que este asunto puede suponer para las empresas.

Adjuntamos, como anexos de esta circular, los documentos reseñados.

Esperando que este asunto resulte de tu interés, aprovecho para hacerte llegar un cordial saludo,

Fdo. Jesús Mª Molina del Villar.
Secretario General Técnico en funciones.